ACTA DE EVALUACION Y ADJUDICACION DE OFERTAS PARA EL *"ADQUISICION DE OBSEQUIOS NAVIDEÑOS PARA FUNCIONARIOS DE LA JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÒN"*– CD - PAC Nº 352.489/18.----------

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los diecinueve días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho, en la oficina de la Dirección Operativa de Contrataciones de la Junta Municipal de Asunción, sito en Mcal. López Nº 5556 – Edificio de los Comuneros, 2do. Piso, Bloque A, siendo las 11:00 hs, se da inicio al acto de evaluación y adjudicación de ofertas en el proceso de **Contratación Directa** para el ***"ADQUISICION DE OBSEQUIOS NAVIDEÑOS PARA FUNCIONARIOS DE LA JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÒN"* – CD - PAC Nº 352.489/18",** solicitado por la Dirección de Recursos Humanos. El acto cuenta con la presencia de la Sra. A Lorena Luraghi B., Técnico de la Dirección Operativa de Contrataciones y la Lic. Juan Ángel Benini, Director de la Dirección Operativa de Contrataciones. ----------

1. ANTECEDENTES

1. Memorándum N° 146/18 B.P. de fecha 06 de setiembre de 2018, por el cual la Dirección solicita el inicio del llamado;
2. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 65/2018 por Gs. 149.036.000 (Guaraníes Ciento Cuarenta y Nueve Millones Treinta Seis Mil) de la Dirección de Presupuesto;
3. Programa Anual de Contrataciones con ID 352.489; y
4. En fecha 05 de noviembre de 2018 el llamado ID 352.489 fue publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Fueron invitadas las siguientes empresas:

1- **VELUTE-LAUDAU S.R.L.**
2- **EDWARD S.A.I.**
3- **LONDON IMPORT S.A.**
4- **PROYACK S.A.**
5- **BLACK TIE SERVICE S.R.L.**

2. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS.

Que en fecha 16 de noviembre del año 2018, en la oficina de la Dirección de Operativa de Contrataciones, siendo las 09:00 horas, se procedió al cierre del plazo establecido para la presentación de los sobres conteniendo los documentos de oferta de la Contratación Directa.

Se presentaron los siguientes oferentes:

EMPRESAS OFERENTES	
GARABATO de Mauricio Alfaro	**Gs. 139.076.960**
SENSICRED S.A.	**Gs. 130.720.000**
PRODUCTOS EDWARD S.A.I.	**Gs. 144.400.000**

2.1 Constancia de las observaciones realizadas en oportunidad el acto de apertura de ofertas:

Indica cuanto sigue;

La Firma **GARABATO** observa que la Firma **SENSICRED S.A.** presenta su oferta sin foliatura y presenta un precio Unitario de 86.000 mil Guaraníes.----------

3. VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES

Posteriormente, se ha procedido a la verificación de las ofertas respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas	GARABATO de Mauricio Alfaro	SENSICRED S.A.	PRODUCTOS EDWARD S.A.I.
a) Formulario de Oferta	Cumple	Cumple	Cumple
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple 7.500.000	Cumple 7.500.000	Cumple 7.300.000
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w…	Cumple	Cumple	Cumple
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional…….	Cumple	Cumple	Cumple

Cabe mencionar lo establecido en el Art. 42° del Decreto N° 2190903-Formato y Firma de la Oferta: "…***Las ofertas serán mecanografiadas o escritas con tinta indeleble y firmadas por el Oferente o por las personas debidamente facultadas para firmar en nombre del Oferente. Todas las páginas de la oferta, excepto las que contengan folletos o catálogos que no hayan sido modificados, llevarán la firma o las iníciales de la persona que firme la oferta***…"

Por tanto, en virtud a lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03- Método de evaluación:"…***Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial*** *(garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta)solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones,* ***eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria…"***, se procede a la descalificación de la oferta de la firma en atención a la fundamentación mencionada.

4. PRESENTACION DE MUESTRAS

Conforme a lo establecido en el Anexo B 7: "**Las muestran deberán ser presentadas hasta 24 horas posteriores a la apertura de sobres, sin reclamo por escrito por parte de la convocante, todas debidamente identificadas (número de ítem y nombre de la firma), para la verificación del cumplimiento de las Especificaciones Técnicas solicitadas.**
La no presentación de las muestras dentro del plazo establecido (24 horas posterior a la apertura de sobres), las ofertas quedaran descalificadas..."

PRESENTACION DE MUESTRAS	GARABATO de Mauricio Alfaro	SENSICRED S.A.	PRODUCTOS EDWARD S.A.I.
ITEM 1	NO PRESENTA	NO PRESENTA	PRESENTA

Las Empresas **GARABATO de Mauricio Alfaro,** ha presentado las muestras requeridas en el llamado, fuera del tiempo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones siendo así rechazada por la Convocante, por tanto en cumplimiento del art. 60 del Decreto 21909/03 inc. 5, la oferta no se ajusta sustancialmente a las

especificaciones técnicas y otros requerimientos, considerando que no fue realizado el análisis técnico.

Las Empresas **SENSICRED S.A.,** no ha presentado las muestras requeridas en el llamado, por tanto en cumplimiento del art. 60 del Decreto 21909/03 inc. 5, la oferta no se ajusta sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos, considerando que no fue realizado el análisis técnico.

La empresa **PRODUCTOS EDWARD S.A.I.,** ha presentado las muestras requeridas en el llamado en tiempo y forma.

5. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

						1-GARABATO de Mauricio Alfaro		2-SENSICRED S.A.		3-PRODUCTOS EDWARD S.A.I.	
N° Ítem*	Código Catalogo*	Descripción del Servicio*	Unidad de Medida*	Presentación	Cantidad*	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1-	90151802-041	**Provisión de Obsequios Navideños.**	Unidad	Unidad	1.520	91.498	139.076.960	86.000	130.720.000	95.000	144.400.000
PRECIO TOTAL							**139.076.960**		**130.720.000**		**144.400.000**

6. VERIFICACION DE ESPECIFICACIONES TECNICAS

En base a las documentaciones y muestras presentadas por los oferentes, el representante de la Dirección de Recursos Humanos que solicitó la Adquisición, manifiesta a través del **MEMORANDUM BP/Nº 198/18** de fecha 19 de noviembre de 2018, dice ".... Que en sentido, cumplo en informar que conforme a la evaluación realizada por esta Dirección, la firma **PRODUCTOS EDWARD S.A.I.**, ha dado cumplimiento a las Especificaciones Técnicas oportunamente indicadas y ha Presentado cotización dentro de los Valores normales del mercado. Que las Firmas **GRABATO de Mauricio Alfaro y SENSICRED S.A.** no han presentado muestras, por lo tanto, no se puede proceder a la evaluación de las especificaciones Técnicas.

7. MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL

En relación al Certificado de Origen Nacional para la aplicación del margen de preferencia a favor de los Productos y Servicios de Origen Nacional del 20% (veinte por ciento) de acuerdo a las disposiciones establecidas en la Ley 4558/11 "**QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS**", se menciona que, considerando que la Firma **PRODUCTOS EDWARD** S.A.I. no ha presentado el certificado de origen nacional el beneficio no fue aplicado.

8. CRITERIOS DE EVALUACION

A continuación, de Conformidad a lo Establecido en el Artículo 61: "Método de Evaluación" del decreto 21909/03 modificado por Decreto n° 3719/15, se Selecciona Provisoriamente la oferta con el precio más bajo en el ítem ofertado y requeridos por la Dirección, y se procede a verificar en detalle el cumplimiento de los demás requisitos previstos en el pliego de bases y condiciones.

8.1 CAPACIDAD FINANCIERA

De conformidad a lo establecido en el Punto 20. b) de los Criterios de Evaluación, se ha procedido a analizar la capacidad financiera de las firmas, constatándose que la misma cumple con lo requerido en el llamado, conforme el siguiente análisis:

Empresa	Asp. Econ. - Financ.
1- PRODUCTOS EDWARD S.A.I	Cumple

8.2 VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA

De conformidad a lo establecido en los Criterios de Evaluación, se ha procedido a analizar la experiencia (*Copia de Contratos o facturas comprendidos dentro de los años 2015, 2016 y 2017 que demuestren la provisión de lo solicitado en el presente llamado, a instituciones públicas o privadas, la cual en la sumatoria de montos deberá equivaler como mínimo al 30% (treinta por ciento) del valor de la oferta)* de la empresa **PRODUCTOS EDWARD S.A.I.,** constatándose que la misma cumple con lo requerido en el llamado.

8.3 CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE

DOCUMENTOS FORMALES	PRODUCTOS EDWARD S.A.I.
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	**CUMPLE**
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	**CUMPLE**
Declaración jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	**CUMPLE**
Copia simple Patente Comercial	**CUMPLE**
Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	**CUMPLE**
Copia de Contratos o facturas comprendidos dentro de los años 2015, 2016 y 2017 que demuestren la provisión de lo solicitado en el presente llamado, a instituciones públicas o privadas, la cual en la sumatoria de montos deberá equivaler como mínimo al 40% (cuarenta por ciento) del valor de la oferta.	**CUMPLE**
Balance Ejercicio Fiscal 2017	**CUMPLE**
Anexo C - Especificaciones Técnicas	**CUMPLE**

9. VERIFICACION DE DOCUMENTOS FORMALES

Empresa	Aspecto Legal
PRODUCTOS EDWARD S.A.I	Cumple

10. VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA

De conformidad a lo establecido en el Punto 20. d) de los Criterios de Evaluación, se ha procedido a analizar la experiencia de la empresa **PRODUCTOS EDWARD S.A.I** Constatándose que la misma cumplen con lo requerido en el llamado.

11. CAPACIDAD FINANCIERA

De conformidad a lo establecido en el Punto 20. b) de los Criterios de Evaluación, se ha procedido a analizar la capacidad financiera de la firma, constatándose que la misma cumple con lo requerido en el llamado:

Empresa	Asp. Econ. - Financ.
1- PRODUCTOS EDWARD S.A.I	Cumple

12. VERIFICACIÓN DE CONFORMIDAD A LA RESOLUCIÓN DNCP N° 849/15

Con el objetivo de calificar la capacidad legal de los oferentes se verificara el cumplimiento de los documentos legales indicados en el anexo E del presente llamado;

EMPRESA	PRODUCTOS EDWARD S.A.I	
REPRESENTANTE LEGAL	Esteban Luciano Dagogliano Paez	Luciano Dagogliano Pavetti
C.I. N°	3.463.497	616.410
Verificará los registros del personal de la Convocante para detectar si el oferente o sus Representantes se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40.	No se observan registros	No se observan registros
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en la prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "de la Función Pública", aparecen en la Base de Datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que algunas de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la Base de Datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.	No observan registros (SINARH)	No observan registros (SINARH)

13. RECOMENDACIÓN

Por tanto, y atendiendo lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, se sugiere adjudicar a la firma **PRODUCTOS EDWARD S.A.I.** Por cumplir con las especificaciones técnicas, ajustarse a las condiciones legales, por un **Monto Total de Gs. 144.400.000 (Guaraníes Ciento Cuarenta y Cuatro Millones Cuatrocientos Mil)**, **IVA Incluido** por ajustarse a las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en la Carta de Invitación, de acuerdo al siguiente detalle:

Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	90151802-041	Provisión de Obsequios Navideños.	UNIDAD	UNIDAD	1.520	95.000	144.400.000
Total							144.400.000

Asimismo formarán parte de las condiciones contractuales del presente proceso de Contratación Directa: a) Solicitudes de Cotización b) Oferta del Adjudicado c) Acta de Apertura d) Cuadro Comparativo e) Cuadro Adjudicado (Anexo Nº 1) f) y Contrato.

Se da por concluido el acto siendo las 12:40 horas del día 19 de noviembre de 2.018.-

A. Lorena Luraghi B.
Técnico
DUOC Nº 2

Lic. Juan Angel Benini
Director
DUOC Nº 2